

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 07 de junio de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, siete de junio de dos mil veintitrés.

La señora Cotty Morales, solicita se reconozca como coadyuvante en el presente proceso y allega poder conferido al abogado Paulo Cesar Lizcano, para representarla en el presente asunto ¹

Para resolver su petición el despacho se estará a lo resuelto en providencia del 26 de mayo del presente año², en el cual no se reconoció a la señora Morales como coadyuvante en el presente tramite, en consecuencia, no se reconoce personería para actuar al apoderado de la señora Morales.

Conforme a lo anterior se abstiene el despacho de hacer algún pronunciamiento de fondo respecto al memorial presentado por el apoderado³.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.

Jueza.

A.

¹ Pdf27

² Pdf26

³ Pdf30

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a70dbaab4148ab37b4b74509337d7e4a918f3ee225e53f7cc8a4e1ca726e1c3**

Documento generado en 07/06/2023 12:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 088 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria